



Bogotá D.C., 4 de abril de 2024

Señor/a  
**CIUDADANO/A ANÓNIMO/A**  
[lp@gmail.com](mailto:lp@gmail.com)

**Asunto: Solicitud ampliación de información a los radicados 2016792024 /1979032024 del Sistema Distrital para la gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te Escucha”.**

Cordial Saludo,

Esta Oficina recibió las peticiones No. **2016792024 /1979032024** del 3 de abril 2024 a través de la Plataforma Bogotá te Escucha en las cuales usted expresa única y textualmente:

*“metieron fue a educacion a todas las bbys las costas que entraron faltando una semana y las que se mataron toda la campaña afuera auyando las que estan en los buenos contratos y provicionald”.*

*“ Los pasantes debemos recibir la informacion para hacer nuestro trabajo de grado o pasantias para pasar nuestros informes no es posible que guarden la informacion y no no la compartan y empiezan para que la necesita o demas y solo porque una vez se compartio con un compañero laboral empiezan a demonizar o diabolizar min trabajo tiene que haber transparencia demas eso es informacion publica esos jefe que afectan la salud mental pasando de voz a voz los antecedentes por cada secretaria tanto que es ilegal y afecta la salud mental de los trabajadores son comportamiento negativos y anti institucionales”*

Una vez analizada la información señalada, no es posible determinar el trámite o servicio que requiere adelantar ante la Secretaría de Educación Distrital; como tampoco son claras las circunstancias de modo, tiempo y lugar sí requiriera poner en conocimiento algún tipo de queja o denuncia que la entidad deba atender.

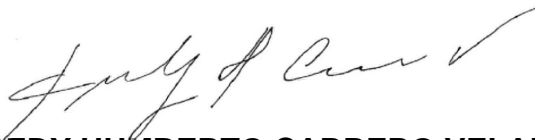
Por lo descrito anteriormente y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos respetuosamente ampliar sus requerimientos, describiendo la situación que genera su comunicación con esta entidad, el trámite o el servicio requerido, así como los datos necesarios para asignar la petición al área que corresponda.

La ampliación solicitada deberá ser aportada en un término no superior a un mes a partir de la fecha de radicación de la presente comunicación, esta deberá ser allegada a través de la plataforma Bogotá te Escucha ingresando con su usuario y contraseña.

Si finalizado el plazo antes señalado, no se ha completado la información requerida en la presente solicitud, se entenderá que no está interesada en continuar con el trámite y se procederá al cierre y archivo del requerimiento en nuestro sistema de información de acuerdo con la normatividad vigente, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Atentamente,



**FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Secretaría de Educación Distrital

Carlos Arturo Castillo Garzón